



REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA
ORDENANZA

La Suscrita Juez del Departamento Municipal de Justicia del Municipio de Villanueva Departamento de Cortes, en uso de las facultades que la Ley le confiere emite la presente **ORDENANZA** por segunda ocasión en el sentido que se **ORDENA** al señor **DAVID KAMAL DIECK**, propietario de una propiedad ubicada en Colonia Independencia de este municipio, para que proceda a realizar limpieza y demolición en dicha propiedad, ya que esta está siendo objeto de asaltos a las personas que transitan el lugar asimismo está sirviendo como botadero de basura, contribuyendo a la contaminación ambiental y a la delincuencia. El cumplimiento de la presente **ORDENANZA** es de 72 horas, en caso de incumplir la presente ordenanza nos veremos en la obligación de realizar la limpieza por parte de la municipalidad haciendo el respectivo cobro y la imposición de multas por medio del pago de impuestos en el departamento de control tributario, y por la reincidencia se cobrará la limpieza alquiler de equipo, limpieza de terreno y el doble de la sanción, multas de Lps **1,000.00 a Lps 5,000.00** correspondientes mismas que están establecidas en la ley de policía artículo 142 numeral 4 Es entendido que se harán las supervisiones correspondientes.

Extendida en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortes a los 29 días del mes marzo del año 2023.


Abogada Dalia Lirio Morel

Directora Departamento Municipal de Justicia

